

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2021
OSE No. 329

FECHA 09/04/2021
CONTRATISTA CADENA S.A.
NIT/C.C. 890930534
DIRECCIÓN CR 50 N° 97 A - SUR 150 LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 7587668-3005690649

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, RECOLECCIÓN, APLICACIÓN, LECTURA ÓPTICA DE HOJAS DE RESPUESTA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN) PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO, APTITUDES Y HABILIDADES PARA CARGOS DE FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ASÍ MISMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE CUSTODIA Y ENTREGA DE HONORARIOS AL PERSONAL LOGÍSTICO QUE PRESTE SUS SERVICIOS DURANTE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS, DE CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, Y/O APTITUDES A REALIZAR EN LAS TREINTA Y UN (31) CIUDADES DEL PAÍS.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS	<input type="checkbox"/>	UND.	44,819.00	3,572	160,093,468
2	IMPRESIÓN DE HOJAS DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	UND.	44,819.00	105	4,705,995
3	IMPRESIÓN DE ACTAS JURAMENTADAS	<input type="checkbox"/>	UND.	44,819.00	89	3,988,891
4	TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y LOGISTICA DE APLICACIÓN PARA 31 CIUDADES	<input type="checkbox"/>	UND.	1.00	41,280,807	41,280,807
5	CUSTODIA Y ENTREGA DE HONORARIOS AL PERSONAL LOGISTICO	<input type="checkbox"/>	UND.	1.00	167,414,659	167,414,659
6	LECTURA DE HOJAS DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	UND.	44,819.00	1,229	55,082,551
7	CUSTODIA 8 MESES	<input type="checkbox"/>	UND.	8.00	617,597	4,940,776
8	DESTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	UND.	1.00	7,719,974	7,719,974
					Total Elementos	445,227,121
					IVA 19.00%	84,593,153
					Valor Total	529,820,274

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP, OFERTA ECONÓMICA, FOTOCOPIAS: CÁMARA DE COMERCIO, CÉDULA CIUDADANÍA Y RUT, PARAFISCALES, DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA ORDEN CONTRACTUAL LISTAS DE CHEQUEO.

VALOR QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** (\$529,820,274) INCLUIDO IVA, MÁS \$2,119,281 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR AGUIRRE DAVILA EDUARDO - 79905976

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- IMPRIMIR Y PERSONALIZAR LOS CUADERNILLOS Y HOJAS DE RESPUESTAS POR ASPIRANTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REPORTADAS POR LA UNIVERSIDAD.
- ORGANIZAR Y EMPACAR EL MATERIAL POR SITIO DE APLICACIÓN EN LA FORMA Y CANTIDADES SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD.
- TRANSPORTAR DESDE EL CENTRO DE ACOPIO HASTA LAS 31 CIUDADES DEFINIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y LUEGO DISTRIBUIR EN LAS INSTITUCIONES Y BLOQUES INFORMADOS POR LA UNIVERSIDAD EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EL MATERIAL DE EXAMEN (CUADERNILLOS-HOJAS DE RESPUESTA, ETC.) DE FORMA SEGURA Y MANTENIENDO ALTOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.
- RECOLECTAR EN LAS INSTITUCIONES Y BLOQUES INFORMADOS POR LA UNIVERSIDAD EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EL MATERIAL DE EXAMEN (CUADERNILLOS-HOJAS DE RESPUESTA, ETC.), Y TRANSPORTAR, DE FORMA SEGURA Y MANTENIENDO ALTOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, DESDE LAS INSTITUCIONES UBICADAS EN LAS 31 CIUDADES DEFINIDAS POR LA UNIVERSIDAD HASTA EL CENTRO DE ACOPIO.
- TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y RECOLECTAR EL MATERIAL EN LOS SITIOS DE APLICACIÓN DEFINIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
- DISTRIBUIR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA EN LAS CIUDADES, INSTITUCIONES, EDIFICIOS O BLOQUES Y EN LAS JORNADAS PROGRAMADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
- PAGAR AL PERSONAL LOGÍSTICO DE LA PRUEBA EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA, LOS HONORARIOS DETERMINADOS POR LA UNIVERSIDAD E INFORMADOS AL OFERENTE, PARA CADA UNO DE LOS ROLES, EN LOS DIFERENTES SITIOS DE APLICACIÓN, Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DE PAGO VIRTUAL QUE SEA DEFINIDA PREVIAMENTE POR EL PROVEEDOR. DICHA DEFINICIÓN DEL MEDIO DE PAGO DEBERÁ INFORMARSE A LA UNIVERSIDAD 10 DÍAS CALENDARIO ANTES DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS. EN CASO DE QUE EL MEDIO DE PAGO SUGERIDO POR EL OFERENTE Y APROBADO POR LA UNIVERSIDAD PREVIAMENTE, NO PERMITA REALIZAR EFICAZMENTE EL PAGO DE LOS HONORARIOS DEL PERSONAL LOGÍSTICO QUE PARTICIPÓ EN LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA, EL OFERENTE DEBERÁ OFRECER OTRA ALTERNATIVA EFICIENTE E INMEDIATA PARA REALIZAR DICHO PROCESO.
- REALIZAR LA LECTURA ÓPTICA DE LAS HOJAS DE RESPUESTA APLICANDO PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICE LA PRECISIÓN A TRAVÉS DE LA CORRECTA OBTENCIÓN DEL DATO DE LA RESPUESTA DEL EXAMINADO. (DEBE GARANTIZAR EL 99.9% DE LA CALIDAD DE LA LECTURA ÓPTICA, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO)
- ADOPTAR Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEFINIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA Y/O EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD EN SUS PROCESOS.
- CUSTODIAR Y GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE TODOS LOS CUADERNILLOS IMPRESOS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD.
- CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2021

OSE No. 329

FECHA 09/04/2021
CONTRATISTA CADENA S.A.
NIT/C.C. 890930534
DIRECCIÓN CR 50 N° 97 A - SUR 150 LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 7587668-3005690649

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (240) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION DE LA ORDEN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

TRES (3) PAGOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 40% (\$211.928.110) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$529.820.274, A LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA IMPRESIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE CUADERNILLOS Y ACTAS JURAMENTADAS; EL TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA DE APLICACIÓN PARA 31 CIUDADES Y LA CUSTODIA Y ENTREGA TOTAL DE HONORARIOS AL PERSONAL LOGÍSTICO QUE PARTICIPÓ EN LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ETAPAS 1,2,3 Y 4 DEL ANEXO TÉCNICO, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DE LA UNIVERSIDAD

SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE 50% (\$264.910.137) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$529.820.274, PREVIO VISTO BUENO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA UNIVERSIDAD, DE LA LECTURA ÓPTICA DE LAS HOJAS DE RESPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ETAPA 5 DEL ANEXO TÉCNICO.

TERCER Y ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE 10% (\$52.982.027) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$529.820.274, CON LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE CUSTODIA, ENTREGA DE ACTAS DE DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL Y DE ENTREGA DE MATERIAL DE ARCHIVO EN EL LUGAR Y FECHA DEFINIDAS POR LA UNIVERSIDAD, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DE SUPERVISOR DE LA UNIVERSIDAD.

CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

NOTA

"SI USTED ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA, DEBERÁ REMITIRLO EN MEDIO DIGITAL (FORMATO PDF) AL CORREO ELECTRÓNICO: EAGUIRRED@UNAL.EDU.CO

LUGAR DE EJECUCION

NIVEL NACIONAL

DESTINO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ALEXANDER NIETO GARCIA
Página 3 de 6
09/04/2021 09:18:12

OSE No. 329

FECHA 09/04/2021
CONTRATISTA CADENA S.A.
NIT/C.C. 890930534
DIRECCIÓN CR 50 N° 97 A - SUR 150 LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 7587668-3005690649

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B. CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2021

OSE No. 329

FECHA 09/04/2021
CONTRATISTA CADENA S.A.
NIT/C.C. 890930534
DIRECCIÓN CR 50 N° 97 A - SUR 150 LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 7587668-3005690649

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

NOTA

I) ADEMÁS DE LOS RIESGOS ASIGNADOS EN LA INVITACIÓN CI096-CONV27-144-21 Y SU ANEXO TÉCNICO, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS RIESGOS Y MANTENDRÁ INDEMNEMENTO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER PERJUICIO ORIGINADO EN SUS ACTUACIONES O LAS DE SUS EMPLEADOS O SUBCONTRATISTAS EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

II) EL CONTRATISTA DEBERÁ DISEÑAR Y APLICAR UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD QUE UTILIZARÁ EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS Y QUE GARANTICE LA INVOLABILIDAD DEL MATERIAL DIGITAL ENTREGADO POR LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO DE TODO EL MATERIAL FÍSICO QUE MANEJE, MANIPULE Y ALMACENE EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. DICHO PROTOCOLO DEBE SER CONGRUENTE CON ESTRICIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS DE PROCEDIMIENTO Y PERSONAL CAPACITADO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES. ESTE PROTOCOLO DEBERÁ SER PRESENTADO PARA VISTO BUENO DE LA UNIVERSIDAD CON 10 DÍAS DE ANTERIORIDAD A LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2021

OSE No. 329

FECHA 09/04/2021
CONTRATISTA CADENA S.A.
NIT/C.C. 890930534
DIRECCIÓN CR 50 N° 97 A - SUR 150 LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 7587668-3005690649

NOTA

III) VER EL ANEXO TÉCNICO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PROYECTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°096 DE 2018 – CONVOCATORIA N°27:

EL ITEM III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO EL ESTUDIO DE MERCADO HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN.

EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC
 V.1006
 ALEXANDER NIETO GARCIA
 Página 6 de 6
 09/04/2021 09:18:12

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2021

OSE No. 329

FECHA 09/04/2021
CONTRATISTA CADENA S.A.
NIT/C.C. 890930534
DIRECCIÓN CR 50 N° 97 A - SUR 150 LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 7587668-3005690649

CONFIDENCIALIDAD

CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGISTRARÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

EDGAR HERNANDO LOPEZ CONTRERAS EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTÁ, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2021 **Número** 681 **Acta** 0 **Fecha** 23/03/2021

Proyecto 309010028901-2018-CONT 096/18 REALIZAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, IMPRESIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS, DE CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, Y/O APTITUDES PARA LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS. DIR: IVAN MARTINEZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	-88,732.00
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	552,003,286.00
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	-22,183,012.00
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	2,208,013.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2021 **Número** 737

Tipo OSE **ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS** **Vigencia** 2021 **Número** 329 **Acta** 0 **Fecha** 09/04/2021

Proyecto 309010028901-2018-CONT 096/18 REALIZAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, IMPRESIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS, DE CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, Y/O APTITUDES PARA LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS. DIR: IVAN MARTINEZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	529,820,274.00
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	2,119,281.00

CARLOS GUILLERMO PÁRAMO BONILLA
ORDENADOR DEL GASTO

JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
Representante Legal